



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 344-25

EXP 161/2025 -ECO - UNSa

Salta, 15 MAY 2025

VISTO: La nota presentada por Daniel Rene PESTAÑA, D.N.I. Nº 22.553.130, mediante la cual solicita cursar como alumno vocacional la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, Módulo SIU Pilagá, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece en sus Artículos 39 y 40, pautas y requisitos para la admisión de alumnos vocacionales:

“Artículo 39 caracteriza a los estudiantes vocacionales definiéndolos como “aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanzas y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clase en la Universidad Nacional de Salta” agregando que el Consejo Superior reglamentará esa condición”.

“Artículo 40 determina que “los estudiantes Libres y los Vocacionales poseen todos los derechos correspondientes a los estudiantes regulares excepto los electorales”, por lo que corresponde aplicar la normativa establecida para aquellos.

Que el peticionante, se desempeña como personal No Docente en el agrupamiento técnico-profesional, legajo Nº 6110, en la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad y solicita inscripción como alumno vocacional, en la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, Módulo SIU Pilagá, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que Daniel Rene PESTAÑA, D.N.I. Nº 22.553.130, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. Nº 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR ADMITIDO a Daniel Rene PESTAÑA, D.N.I. Nº 22.553.130, como alumno vocacional en la asignatura la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, Módulo SIU Pilagá, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber al interesado, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Esp. OSCAR RENÉ MAIGUA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa